



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 30, fecha: viernes, 13 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO BASES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL ENTIERRO DE LA SARDINA DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2026

BDNS 886615

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/886615>)

BASES

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar todos los Colegios y AMPAS de la Ciudad de Guadalajara que elaboren una sardina de forma artesanal y acompañen a los integrantes del entierro de la Sardina desde la Plaza de la Concatedral de Santa María hasta la Plaza de España, recorrido establecido por la organización, según figura en el Programa de Actos. Los premios se concederán en régimen de concurrencia no competitiva y se otorgarán a los colegios o Asociaciones que participen.

2.- INSCRIPCIONES: Las inscripciones para la participación en el entierro de la Sardina, se realizarán enviando la solicitud rellena al correo electrónico del departamento de protocolo y festejos: festejos@aytoguadalajara.es hasta el 16 de febrero de 2026.

3.- FECHA, LUGAR y HORARIO DEL DESFILE: 18 de Febrero de 2026, a las 18:00 horas, desde la Plaza de Santa María. Las personas que participen se concentrarán



en la zona a partir de las 17:30 horas.

4.- PREMIOS: Se establecen un único premio a cada entidad participante de 100€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal vigente, por un importe de 1.500,00€ (MIL QUINIETOS EUROS) que es el gasto total por el que se compromete el Ayuntamiento de Guadalajara

5.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y LA RESOLUCIÓN:

El órgano instructor será la Concejalía de Festejos.

Los premios se concederán por Decreto de Concejal Delegado a propuesta de la Comisión de Valoración cuya composición será la siguiente:

- Alcalde-presidente o Concejal en quién delegue.
- Coordinadora de Protocolo y Festejos.
- Coordinador del Área de Igualdad, Derechos de la Ciudadanía y Festejos

6.- El texto íntegro de la convocatoria se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Protocolo y Festejos del Ayuntamiento de Guadalajara. La presentación a este concurso es libre y gratuita.

En Guadalajara, a 11 de febrero de 2026, La Alcaldesa-Presidenta, Ana Guarinos
López

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 9af81fa7a886c5cbb5cd61ff876a03da8eca1cf0